



*Municipalidad de Epuyen
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

***DECLARACION N° 09/2012
Elección del nombre del Gimnasio Municipal***

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, y; el Texto Ordenado Resolución N° 04/97 H.C.D.; el Acta de Sesión del día 23 de Mayo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la presentación del Proyecto de Ordenanza para la designación del nombre del Gimnasio Municipal;

Que habiéndose tratado el proyecto sobre tablas y votada la moción para que pase a tratamiento de comisión correspondiente, según consta en acta;

Que respetando el artículo N° 93 del Reglamento Interno del HCD.;

Que ante los antecedentes en la localidad de haberse convocado a la ciudadanía del pueblo de Epuyen en participar a la votación para designar nombres a vías o lugares públicos de la localidad;

Que habiéndose obtenido una respuesta de participación efectiva para tal fin, en las urnas designadas en las Instituciones Públicas locales ;

Que los antecedentes a referencia son la elección de los Nombres de las Calles, el Aniversario del Pueblo, el Nombre de La Plaza ;

Que este Honorable Cuerpo Deliberativo lleve a cabo, cumplir la presente, a los fines de dar conocimiento del objetivo;

. Que debemos conservar, proteger y revalorizar nuestras RAICES E IDENTIDAD CULTURAL;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales



DECLARA

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal la convocatoria, para elegir entre todos los ciudadanos de Epuyen, el nombre del Gimnasio Municipal.

Artículo 2º.- EL Nombre a elegir deberá ser de una Figura Local, Provincial o Nacional, de la Flora y Fauna de la región, Vocablo de Origen Mapuche, o de las bellezas de la Geografía que nos rodea.

Artículo 3º.- Dar plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la sanción de la presente, para propuestas de nombres. Considerar los diez (10) nombres mas mencionados, los cuales serán puestos a votación por el término de diez (10) días hábiles.

Artículo 4º.- Elevar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Dirección de Cultura, Dirección de Turismo, Dirección de Deportes y a las distintas instituciones de la localidad.-

Artículo 5º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS TREINTA
DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.-**



SANDRA SALDARINI
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen



MELIPIL IRMA
Concejal - PJ
CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN